

PREGUNTAS FRECUENTES

BECAS DE EXCELENCIA MÁSTER-UAM

1. ¿Es necesario estar matriculado en el máster para optar a las Becas de Excelencia Máster-UAM?.....2
2. ¿Es válido aportar la consulta de expediente desde la intranet de mi universidad para cumplir con el requisito de documentación relativo a la certificación académica personal? 2
3. Si al hacer la matrícula al máster he indicado que tengo/tendré una beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional, ¿puedo solicitar las Becas de Excelencia Máster-UAM? 2
4. Si algunas de las asignaturas de los estudios que me dan acceso al máster las he cursado en el extranjero, ¿debo solicitar la “Declaración de equivalencia de la nota media” al sistema español expedida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para dichas asignaturas?..... 3
5. Si tengo dos títulos de acceso a un máster oficial, ¿qué certificado académico debo aportar?..... 3
6. Si el máster en el que estoy matriculado es interuniversitario y mi matrícula no la he realizado en la UAM, ¿puedo optar a las Becas de Excelencia Máster-UAM? 3
7. Si el máster en el que estoy matriculado no aparece en la sede electrónica en el desplegable con el listado de másteres, ¿qué puedo hacer?.....4
8. ¿Cómo puedo revisar el estado de mi expediente? 4
9. ¿Qué nota media es la que cuenta para la resolución de las becas?4



10. ¿Cuándo sabré si he conseguido la beca?4

1. ¿Es necesario estar matriculado en el máster para optar a las Becas de Excelencia Máster-UAM?

Sí, de acuerdo con las bases de la convocatoria, es necesario haberse matriculado en el máster al que has sido admitido para poder presentar la solicitud de la beca a través de la sede electrónica.

2. ¿Es válido aportar la consulta de expediente desde la intranet de mi universidad para cumplir con el requisito de documentación relativo a la Certificación académica personal?

Sólo se admitirá la consulta de expediente de los estudiantes UAM. Para el resto de Universidades, ese informe no tiene ninguna validez académica y no será admitido.

3. Si al hacer la matrícula al máster he indicado que tengo/tendré una beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional, ¿puedo solicitar las Becas de Excelencia Máster-UAM?

Se pueden solicitar las dos becas, y en caso de resultar beneficiario/a en ambas tendrás que escoger la que más te convenga, dado que son incompatibles.



4. Si algunas de las asignaturas de los estudios que me dan acceso al máster las he cursado en el extranjero, ¿debo solicitar la “Declaración de equivalencia de la nota media” al sistema español expedida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para dichas asignaturas?

No es necesario que solicites la “Declaración de nota media del ministerio” para asignaturas cursadas en el extranjero que ya constan como reconocidas en tu certificación académica personal.

5. Si tengo dos títulos de acceso a un máster oficial, ¿qué certificado académico debo aportar?

Debes aportar el certificado académico del título con el que has sido admitido al máster.

6. Si el máster en el que estoy matriculado es Interuniversitario y mi matrícula no la he realizado en la UAM ¿Puedo optar a las Becas de Excelencia Máster-UAM?

No, la dotación de la beca consiste en la devolución del 100% de los precios públicos de primera matrícula. No procede dicha devolución a una matrícula que no se haya realizado en la UAM.



7. Si el máster en el que estoy matriculado no aparece en la sede electrónica en el desplegable con el listado de másteres, ¿qué puedo hacer?

Al final del desplegable encontrarás el ítem “otros”. Debes pulsarlo y se abrirá una ventana en la que podrás escribir el nombre del máster.

8. ¿Cómo puedo revisar el estado de mi expediente?

Debes acceder a la sede electrónica: <https://sede.uam.es> y pulsar en la opción “MIS EXPEDIENTES”.

9. ¿Qué nota media es la que cuenta para la resolución de las Becas de Excelencia UAM-Máster?

La nota media que cuenta es la del momento de presentación de la solicitud de la beca.

10. ¿Cuándo sabré si he conseguido la beca?

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de septiembre de 2024, y hasta ese momento no se empezará a tramitar la convocatoria. Previsiblemente podrás saber el resultado a finales de octubre.